

REGLAMENTO DE ELECCIONES A LA MESA DE DINAMIZACIÓN DE EQUO OVIEDO

La Asamblea Local de EQUO OVIEDO aprobó en su reunión del día 2 de junio iniciar el proceso de elecciones a la Mesa de Dinamización. Se elegirán, mediante dos listas, a las personas en paridad de género. Una lista será para elegir a los coportavoces, siendo la mujer y el hombre más votadas quienes asumirán la Coportavocía de la Asamblea Local. La otra lista será para elegir el resto de cargos de la Asamblea Local: Tesorería, Secretaría, Dinamizador y Responsables de Maltrato Animal.

El proceso se llevará a cabo de acuerdo al siguiente **calendario**:

15 de junio	Apertura periodo de presentación de candidaturas (0 horas)
18 de junio	Cierre del periodo de reclamaciones al censo.
19 de junio	Cierre del periodo de presentación de candidaturas (20:00 horas). Publicación provisional del listado de candidaturas recibidas.
19 y 20 de junio	Periodo de impugnaciones desde las 21 horas del día 19 de junio hasta las 22 horas del día 20 de junio.
21 de junio	Publicación en web y redes sociales de la lista definitiva de candidaturas con los escritos y/o vídeos de cada una de ellas.
21 de junio	Envío de correo electrónico a todo el censo con la lista de candidaturas y toda la información necesaria sobre el proceso de votación.
22 al 24 de junio	Votaciones online desde las 00 horas del día 22 de junio hasta las 22 horas del día 24
25 de junio	Publicación de resultados provisionales y apertura del periodo de impugnaciones hasta las 12 horas del 26 de junio
27 de junio	Proclamación de la lista resultante, nota de prensa y publicación en redes sociales.

Comité Electoral

El Comité Electoral que velará por el cumplimiento de las normas de este proceso de primarias, estará compuesto por dos personas nombradas por la Asamblea Local entre las personas que se presenten voluntarias para esta

REGLAMENTO DE ELECCIONES A LA MESA DE DINAMIZACIÓN DE EQUO OVIEDO

misión. Estas personas no podrán presentarse como candidatas a ninguno de los puestos que se van a elegir.

El Comité Electoral estará compuesto por **Gumersindo Rubín y Azulina Llano Gonzalez**.

Su función será la de velar por la limpieza y transparencia de todo el proceso electoral, de acuerdo a este reglamento y a lo recogido en el artículo 33 de los Estatutos de EQUO Asturias.

El Comité Electoral recibirá el censo de la persona encargada del mismo y estará en contacto con la Mesa de Coordinación de EQUO Asturias y la Mesa Federal para habilitar correctamente el sistema de votación on-line. Se encargarán de recibir y publicar los censos y candidaturas, de darles la publicidad acordada, resolver las impugnaciones, del escrutinio y de comunicar a la Mesa de Coordinación el resultado para su proclamación, levantando acta de todo ello.

Censo Electoral

El censo electoral se cerrará el día 31 de mayo. Podrá ser solicitada una consulta del mismo mediante el correo electrónico equo.oviedo@partidoequo.es

Se podrán presentar alegaciones al censo hasta las 22 horas del día 15 de junio.

¿Quiénes se pueden presentar?

Las personas que deseen presentar su candidatura deberán cumplir los siguientes requisitos (ver Artículo 33.2 de los Estatutos de EQUO Asturias):

- Estar registrada como afiliada o simpatizante a 31 de mayo de 2015.
- La Asamblea Local podrá presentar candidaturas debidamente avaladas de personas independientes
- las/los simpatizantes deberán solicitar por escrito el aval de la Asamblea Local.

Estos avales podrán solicitarse por correo electrónico a través de equo.oviedo@partidoequo.es y serán concedidos o denegados por el mismo sistema.

- Enviar su candidatura en las fechas señaladas a través del siguiente medio:



REGLAMENTO DE ELECCIONES A LA MESA DE DINAMIZACIÓN DE EQUO OVIEDO

1. correo electrónico a equo.oviedo@partidoequo.es

El escrito de presentación de la candidatura deberá incluir al menos los siguientes datos: nombre completo, foto reciente, profesión, ciudad de residencia, motivación y otros datos que la persona considere de interés. Cada apartado no podrá tener una extensión superior a 200 palabras. Este escrito podrá complementarse con un vídeo de 90 segundos de duración como máximo. Las personas simpatizantes deberán presentar también sus avales.

Publicidad

Una vez aprobada definitivamente la lista de candidaturas, estas se expondrán en la web de EQUO Asturias y se enviará correo electrónico a todo el censo de personas afiliadas y simpatizantes de EQUO Oviedo. Con el fin de procurar la igualdad de oportunidades a todas las candidaturas, estas se expondrán solo en la web, por lo que en redes sociales o mensajes de cualquier tipo pidiendo el voto, sólo podrá incluirse el enlace a la web.

Sistema de votación

Habrán dos votaciones, una para elegir a las personas coportavoces y otra para el resto de la mesa de dinamización. La votaciones se harán con listas separadas, una para hombres y otra para mujeres.

Las votaciones podrán realizarse a través de internet en la plataforma de votaciones de EQUO. Se podrán emitir los votos desde cualquier dispositivo electrónico preparado para hacer funcionar la aplicación de dicha plataforma de votaciones.

El sistema de votación y recuento será el VUT (Voto Único Transferible)

Impugnación y proclamación

Se podrán presentar impugnaciones en los plazos previstos, tanto a las candidaturas como al resultado de las votaciones, mediante escrito debidamente argumentado y documentado, dirigido al Comité Electoral a la dirección de correos equo.oviedo@partidoequo.es

Una vez estudiadas las impugnaciones, el Comité Electoral emitirá un comunicado con su decisión y las candidaturas y resultados pasarán a ser definitivos e inapelables